

cual, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, queda fijado en el 0,42 por 100 sobre la base liquidable del referido impuesto, entrando en vigor con efecto del 1 de enero de 2009.

Pozuelo del Rey, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro López López.

(03/7.771/09)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas 71 a 80 en el SAU-2, "Nabera Serrano El Llano" (expediente 899/08), presentado por don Narciso Brunte Gallego, y exponerlo al público, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación para la presentación de alegaciones.

En Quijorna, a 4 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/3.039/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Robledillo de la Jara de fecha 25 de febrero de 2009 el presupuesto general del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de presentar las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas en virtud del artículo 169.1) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Robledillo de la Jara, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/7.913/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de la obra de "Remodelación de instalaciones de alumbrado público exterior en la avenida de Madrid (2008)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: Contratación LCSP 2008/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: remodelación de instalaciones de alumbrado público exterior en la avenida de Madrid (2008).
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante: número 13/09, de 16 de enero de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 235.496,66 euros (203.014,36 euros, y 32.482,30 euros de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: "Indra Sistemas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 194.826,38 euros (167.953,78 euros, y 26.872,60 euros de impuesto sobre el valor añadido).

San Agustín del Guadalix, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/2.914/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita al Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo, de 4 metros cuadrados de la parcela 457 del polígono 7 del Catastro de Rústica de este municipio, de propiedad municipal, y calificado como bien comunal.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre desclasificación de dicho bien y cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de un mes, conforme establecen los artículos 91 y 95 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 100 y 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha desafectación y posterior cesión presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

San Agustín del Guadalix, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/2.822/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada "IV.4. Prestación de servicios en el Centro de Servicios Empresariales", aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 29 de diciembre de 2008, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 29 de enero de 2009 (número 24).

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.499/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo, de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 18 de noviembre de 2008, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir una plaza de administrativo, con carácter funcional.